



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

Administración

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Píñar por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Píñar por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 15 de septiembre de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de **quince días** desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.pinar.es/inicio/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Píñar, a 16 de Septiembre de 2026
Firmado por: Ana María Ferrón Guindos